

PREINSCRIPCIÓN ESCUELAS INFANTILES Curso 2017/2018



E.I.M. ARCO IRIS



CALENDARIO PREVISTO CURSO 2017/2018

DÍA DE PUERTAS ABIERTAS	3 DE MARZO DE 16-18h
Presentación de preinscripciones	Del 1 de marzo al 28 de abril de 2017
Puntuación de preinscripciones	26 de mayo de 2017
Plazo de reclamaciones	29 mayo al 2 de junio de 2017
Publicación de listas definitivas	16 de junio de 2017
Plazo de matriculación	Del 19 al 30 de junio de 2017

El formulario de preinscripción y el formulario de matrícula estará disponible en la dirección de las Escuelas Infantiles y en las página web del Ayuntamiento www.santomera.es y www.educacioninfantilsantomera.es



Concejalía de Educación

PREINSCRIPCIÓN ESCUELAS INFANTILES

RELLENE CON LETRA MAYÚSCULA, POR FAVOR

Quiero inscribir a mi hijo/a en la Escuela Infantil Municipal
(marcar la casilla que corresponda):

E.I.M. Arco Iris

C.A.I. Infanta Elena

Solicito plaza para el curso escolar: _____

Para el niño/a: _____

Con fecha de nacimiento: _____

Y lugar de residencia (localidad): _____

Nombre completo de la madre: _____

Nombre completo del padre: _____

Teléfonos de contacto: _____

ELIJA LA OPCIÓN QUE DESEE:

Jornada completa

Media Jornada de mañana (9:30 a 13:30h)

Media jornada de tarde (16-20h)

Firma y fecha de presentación de la preinscripción en la Escuela Infantil seleccionada.



LA MATRICULA DEL ALUMNADO EN LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA IMPLICA LA ACEPTACION Y CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS.

DOCUMENTACION A PRESENTAR JUNTO AL FORMULARIO DE PREINSCRIPCION

- Fotocopia del DNI/NIF/pasaporte de la madre y del padre.
- Fotocopia de la hoja de vacunas por las dos caras.
- Fotocopia de la tarjeta sanitaria por las dos caras.
- Fotocopia del libro de familia donde aparezcan los progenitores y todos los hijos/as.
- En caso de minusvalia del niño/a, la documentacion correspondiente.

En el caso de tener más preinscripciones que plazas se oferten, se solicitará la documentacion siguiente previo aviso:

- Original y fotocopia de las dos últimas nóminas de los padres. Si están cobrando el paro, fotocopia de que lo cobran. Los autónomos tendrán que presentar los tres últimos certificados de pago de la Seguridad Social.
- Si alguno de los padres está estudiando, fotocopia de la matrícula.
- Fotocopia de la declaracion de la renta de todos los miembros de la unidad familiar, o declaracion jurada como que no se ha realizado declaracion el año anterior.
- Fotocopia del Título de familia numerosa.
- Documentacion que acrediten circunstancias alegadas por los interesados/as (minusvalia, Certificado de Estudios Oficiales o de Formacion Ocupacional, sentencia de separacion con acreditacion de pensión de manutención).

HORARIO

El horario de las Escuelas Infantiles Municipales es el siguiente:

- E.I.M. Arco Iris de 7:45 de la mañana a 20:00 de la tarde.
- C.A.I. Infanta Elena de 7:45 de la mañana a 17:00 tarde.

El niño/a no podrá permanecer en el centro más de 8 horas el mismo día en ningún caso.

Las puertas de las Escuelas Infantiles no se abrirán de 10 a 12:30 horas.

COMEDOR

El horario de comedor es de 12 a 14 horas. No se dará de comer a los niños/as que lleguen a partir de las 12 horas, salvo causa justificada.

CALENDARIO ESCOLAR

Será establecido por la Concejalia correspondiente antes del inicio del curso escolar.



Concejalía de Educación

NORMAS Y CRITERIOS DE ADMISIÓN ESCUELAS INFANTILES

NORMAS

- Las solicitudes que lleguen fuera de plazo o se compruebe su falsedad en la documentación o datos aportados, perderán el derecho a la plaza solicitada.
- En caso de omitirse cualquier información relacionada con la salud del niño/a, la responsabilidad será de la familia, nunca del centro.
- Una vez iniciado el curso, la no asistencia al centro durante un periodo de tiempo continuado de 2 meses conllevará la pérdida de la plaza.
- El incumplimiento del pago de dos recibos (cuando haya lista de espera) conllevará la pérdida de la plaza.
- El pago de la matricula la realizarán en el mes de JUNIO/JULIO, EL ALUMNADO ADMITIDO una vez publicadas las listas definitivas en el número de cuenta: **ES24 21005635150200024794 CAIXA**
- Las vacantes que se produzcan a lo largo del curso serán cubiertas por estricto orden de la lista definitiva de espera.
- El alumnado admitido en la fase de preinscripción que no realice la matricula en el plazo indicado, perderá la plaza.
- Se admitirán las solicitudes de niños/as que hayan nacido antes del 1 de septiembre.
- En el supuesto que se supere el número de plazas ofertadas, en alguno de los dos centros municipales, se resolverá atendiendo al criterio de empadronamiento familiar.
- Las familias que quieran cambiar a su hijo/a de escuela infantil, harán la solicitud quedando pendiente hasta que hayan plazas vacantes.

CRITERIOS DE ADMISIÓN

1. DOMICILIO Y EMPADRONAMIENTO

Toda la unidad familiar está domiciliada y empadronada en el término municipal de Santomera más de 3 años, a fecha de 28 de febrero 2017	12 puntos
Toda la unidad familiar está domiciliada y empadronada en el término municipal de Santomera menos de 3 años, a fecha de 28 de febrero 2017	10 puntos
Solamente padre o madre domiciliado/a y empadronado/a en el término municipal de Santomera a fecha de 28 de febrero de 2017	8 puntos
Padre y/o madre que trabajen en el municipio de Santomera durante el curso 2017/2018 aunque no estén domiciliados ni empadronados.	5 puntos
Toda la unidad familiar no se encuentra domiciliada ni empadronada en el término municipal de Santomera.	0 puntos

2. EXISTENCIA DE HERMANOS/AS MATRICULADOS EN EL CENTRO

Por cada hermano matriculado en el centro en el momento de hacer la solicitud	2 puntos
---	----------

3. SITUACIÓN LABORAL FAMILIAR

Familia monoparental que trabaje	5 puntos
Cuando ambos padres trabajen	4 puntos
Si un cónyuge trabaja y el otro cursa Estudios Oficiales o FP	3 puntos
Cuando solo uno de los padres trabaje	2 puntos
Cuando no trabaje ninguno de los dos padres	1 punto

4. CRITERIOS COMPLEMENTARIOS

Otros miembros que supongan carga familiar	1 punto
Situación de familia numerosa	2 puntos
Varios hermanos solicitantes de plaza por primera vez en el centro	1 punto
Condición reconocida de minusvalía física, psíquica o sensorial de los padres (o en su caso tutor/a) o hermanos/as del alumno/a.	1 punto

CRITERIOS DE EXCEPCIÓN

- Tendrán preferencia en la solicitud de plaza en las Escuelas Infantiles Municipales, todas las personas cuyo domicilio y empadronamiento se encuentre en el término municipal de Santomera, cuando concurren alguna de las siguientes causas:
 - ✓ Se acredite una minusvalía física, psíquica o sensorial del niño/a a todos los efectos previstos en la legislación vigente.
 - ✓ Cuando exista una situación de riesgo que pueda afectar al desarrollo evolutivo y la posterior integración social y educativa del menor (con certificación de la trabajadora social municipal).

CRITERIOS DE DESEMPATE

- Los empates que se produzcan se dirimirán aplicando el siguiente criterio:
 - ✓ Menor renta anual de la unidad familiar.



Concejalaía de Educación

PRECIOS DE LOS SERVICIOS EN LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES CURSO 2017/2018

CONCEPTO	PRECIO
Matricula	38,99 €
Mensualidad jornada completa	131,71€
Mensualidad media jornada (9:30-13:30) 0 (16-20)	100,56€
Hora de más a sumar a la media jornada (a partir de 5 min de retraso sobre la media jornada).	3,48€
Media mensualidad (quincena de julio y/o septiembre)	65,85€
Servicio de comedor (un mes) comida de casa	36,88€
Servicio comedor (días sueltos)	3,16€*
Comida escolar	3,16€*
Servicio de comedor con menú incluido	84,30€*
Yogur	0,75*

- ✓ Reducción de 10€/mes en la mensualidad de jornada completa cuando haya dos hermanos/as escolarizados en las Escuelas Infantiles Municipales.
- ✓ * Precios provisionales, los cuales podrán variar ligeramente según la empresa adjudicataria del servicio de comedor escolar.
- ✓ El menú escolar se conocerá a comienzo de curso.



Concejalía de Educación

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS INFANTILES

- 1.- Los centros permanecerán abiertos de lunes a viernes de 7:45h a 20h la EIM Arco Iris y de 7:45 a 17h el CAI Infanta Elena.
- 2.- Los meses de julio y septiembre se ofrece la posibilidad de traer al alumnado medio mes, abonando la mensualidad correspondiente.
- 3.- Los niños/as no podrán permanecer más de 8 horas/día en el centro.
- 4.- El horario de puertas cerradas es de 10 a 12:30h.
- 5.- Los almuerzos se darán de 10-10:30h. Deben ser almuerzos ligeros. Los alimentos que sean líquidos (zumos, yogures líquidos, batidos,...) deberán llevar pajilla.
- 6.- El horario del comedor es de 12 a 14h. No se dará de comer a los niños/a que lleguen a partir de las 12h, salvo causa justificada. Los niños/as que utilicen el servicio de comedor, deberán traer protector de plástico con el nombre y toallitas cada trimestre.
- 7.- Las familias que traigan la comida de casa deberán traerla recién hecha o congelada. Cuando sea congelada se evitarán recipientes de cristal.
- 8.- El menú del comedor escolar está estudiado por una nutricionista y aprobado por sanidad, para que el niño/a tome todos los nutrientes necesarios para su desarrollo.
- 9.- Cuando un niño/a padezca diarrea o se encuentre mal del estómago, los padres deberán notificarlo a las educadoras, para que reciba la comida adecuada.
- 10.- Los niños/as que coman en el centro y a las 14h no se hayan ido a casa, o establecido un horario de recogida posterior, pasarán al dormitorio.
- 11.- Los niños/as que coman en casa y lleguen después de las 14h no pasarán al dormitorio para no interrumpir el descanso de sus compañeros/as.
- 12.- Si desea que su hijo/a se quede al comedor debe comunicarlo con 15 días de antelación.
- 13.- Tienen que traer una muda interior y exterior marcada con su nombre. Deben llevar ropa cómoda sin botones, tirantes, correas o petos.

- 14.- Las mochilas y las chaquetas también deben de ir marcadas con el nombre del niño/a.
- 15.- Durante el primer mes de adaptación pueden traer algún juguete que sea su figura de apego.
- 16.- Los niños/as no deben llevar objetos de valor como cadenas, pulseras, medallas,...
- 17.- Los niños/as deben traer babi de rayas verde y blanco, con el logotipo del Ayuntamiento y con el nombre del niño/a. La educadora indicará cuando.
- 18.- Cada trimestre se pedirán toallitas a los niños/as que van sin pañal. los que usan pañal deben traer pañales, toallitas y pomada.
- 19.- Todos los alumnos/as deben de tener en el aula una botella o biberón para el agua.
- 20.- Las celebraciones (santos o cumpleaños) se limitarán a "gusanitos" que traerán los homenajeados. La educadora organizará la fiesta en el aula.
- 21.- Las familias no podrán realizar fotos al alumnado en las instalaciones de las Escuelas Infantiles.
- 22.- En el centro no se da ningún tipo de medicación a los niños/as.
- 23.- Está prohibido traer al centro a los niños/as con fiebre o enfermos (puntos, quemaduras, fracturas,...) en caso de traerlos se avisará para que los recojan.
- 24.- Para recoger al niño/a debe traer el carné.
- 25.- Las familias no pueden entrar a las aulas durante la jornada de trabajo.
- 26.- Es importante que dejen las puertas cerradas al entrar y salir del centro.
- 27.-Las mensualidades se abonarán por meses anticipados entre los días 1 y 5 de cada mes. La falta de pago de 2 recibos consecutivos sin justificar ni obtener autorización para una demora implicará la baja del niño/a en el centro, previo aviso por escrito con 15 días de antelación.
- 28.- El curso escolar se considera de Septiembre a Junio. En junio se preguntará si el niño/a hará uso del servicio en julio.
- 29.- Una vez cumplidos los dos años el niño/a que se quede al comedor, no podrá traer comida de casa. Comerá la comida del servicio de comedor.
- 30.- La primera y tercera semana del mes, de 13:30 a 14h serán las tutorías para las familias previa petición a las educadoras.

Estas normas están pensadas para el bienestar de sus hijos/as y el buen funcionamiento del centro. Gracias por respetarlas.



Concejalía de Educación

SALUD DEL ALUMNADO

1.- El tratamiento y terapia de las enfermedades o disfunciones que pueda padecer el niño/a corresponde al médico del que disponga cada familia.

2.- Un niño/a no ha de asistir al centro en el caso de presentar:

- o Falta de higiene evidente.
- o Mas de 38 grados de temperatura rectal por la mañana.
- o Conjuntivitis, infección ocular con escozor, enrojecimiento y lagrimeo.
- o Bronquitis.
- o Sarpullidos no identificados.
- o Granitos rojos que se convierten en vesículas, especialmente en el cuello, axilas, cara y otras zonas húmedas del cuerpo.
- o Diarrea fuerte.
- o Vómitos.
- o Fuerte resfriado.
- o Malestar general, palidez, cansancio, apatía anormal o cualquier otro síntoma sin un origen preciso.
- o Si toma antibióticos para curar infecciones de garganta y oído, no llevarlo al centro hasta 24h después de la última dosis.
- o Con piojos o liendres.
- o Infecciones de boca.
- o Fracturas, esguinces, quemaduras,....
- o Parásitos intestinales.

3.- Los periodos de baja en caso de las siguientes enfermedades son:

- Conjuntivitis: hasta la curación total.
- Sarampión: hasta la curación total.
- Varicela: hasta el secado de las costras.
- Tuberculosis: hasta la curación total.
- Tosferina: hasta la curación total.
- Rubéola: hasta la curación total.
- Piojos: hasta la total desaparición de piojos y liendres.
- Poliomielitis: hasta la curación total.
- Paperas: mínimo 9 días.
- Escarlatina: 8 días desde el inicio de la medicación.

Para la incorporación del niño/a al centro después de haber sufrido alguna de esas enfermedades, deben de traer certificado medico de la total recuperación, ya que todas son enfermedades contagiosas o infecciosas.

4.- Las enfermedades como Neumonías, Hepatitis infecciosas, meningitis,....según criterio del pediatra y con papel firmado de éste para el alta.